



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2017-00004-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Blanca Lilia Sánchez Parra
Proceso: Ejecutivo Singular

Verificado el expediente se observa que el mismo ha permanecido en secretaría sin actuación procesal, hallándose que mediante auto de 10 de febrero de 2022 se requirió a la parte actora para que rehiciera la actualización de la liquidación del crédito presentada, sin que a la fecha la parte actora haya dado cumplimiento a lo allí dispuesto, por lo anterior se requerirá para que así proceda.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de 10 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 021

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA